1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, fue creado mediante el Decreto 118 de 1957 como un establecimiento público del orden nacional, tal como lo señala actualmente el Art. 1º de la Ley 119 de 1994, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que fue reestructurado por el Decreto 249 de 2004 y está adscrito al Ministerio del Trabajo. Conforme a lo dispuesto por el Art. 38 de la Ley 489 de 1998, la Entidad forma parte de la rama ejecutiva del poder público nacional en el nivel descentralizado.

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). El SENA tiene como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Para dar cumplimiento a la resolución 001182 de 04 de junio de 2006 - 2644 del 2 de diciembre de 2016, y 1-1649 del 12 de septiembre de 2019 la cual modifica las 2 resoluciones anteriores, pero no las deroga mediante la cual establece el manual de ropa de trabajo y elementos de protección para los servidores públicos del SENA, y considerando los Artículos 112 de la ley 9 del 79 y 170 de la Resolución 2400 de 1979 del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Decreto 1295 del 22 de junio de 1994, y la Resolución No. 00418 del 30 de abril 1998, que resuelve aprobar el manual de trabajo y elementos de protección para los servidores públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, y determina que para efectos exclusivos del manual se entiende por ropa de trabajo las prendas de vestir que requiere el trabajador para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la Entidad y los elementos de protección según los riesgos a que se encuentran expuesto y de acuerdo con la naturaleza de las labores que realicen, contribuyendo así en el empleado a mantener una excelente salud mental y física previniendo enfermedad laboral y accidentes de trabajo.

La Agencia Colombia Compra Eficiente reiteró que "dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto contractual, de conformidad con el inciso primero del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en caso de concurrencia entre el concurso de méritos y la mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía"

"De igual forma, esta ha sido la interpretación del Consejo de Estado, que al estudiar la concurrencia entre la mínima cuantía y otras modalidades de selección –incluido el concurso de méritos para la selección de *consultores*, al tenor del artículo 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 (3), ha concluido que:
[…], cuando el monto de la contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad estatal, pero, concomitante a ello, esta última (la entidad) advierta que también aplica alguna modalidad de selección específica (dadas las condiciones especiales del objeto), ella debe acudir al procedimiento establecido para la mínima cuantía; así, por ejemplo, si la administración necesita contratar la prestación de servicios de salud (supuesto que se enmarca en el trámite de selección abreviada), pero el valor del contrato no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, este último será el criterio que se debe tener en cuenta para la escogencia del contratista; por tanto, el procedimiento que debe seguirse será el de mínima cuantía, independientemente –se insiste– del objeto a contratar. Lo mismo se aplica cuando se necesita contratar una consultoría o adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, entre otros, siempre que el costo de la contratación no supere la mínima cuantía de la entidad. Ver CE. 56307.

La opción para satisfacer la necesidad es realizar un proceso de mínima cuantía y para ello la Entidad requiere realizar un estudio de mercado acorde con la circular No: 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, publicó la solicitud de pre-cotizaciones de estudio de mercado el portal del SECOP II, y página de la entidad contratación sena.edu.co

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Objeto: COMPRA VENTA DE OVEROLES Y CACHUCHAS PARA SERVIDORES PUBLICOS REGIONAL VALLE

3. IDENTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

SE ADJUTARAN FICHA TECNICA

4. DEFINICION DEL OBJETO:

En este numeral se estipula los códigos UNSPSC, los cuales se encuentran en una guía de Colombia Compra Eficiente la cual puede ser consultada en internet https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Para encontrar los códigos solicitados en este punto, se adjunta documento expedido por Colombia Compra Eficiente.

5. ANALISIS DEL SECTOR

A. Contexto técnico

Realizar una breve reseña de lo que se va a adquirir, incluyendo nombre de posibles proveedores a nivel departamental y/o nacional

B. Relación con la demanda

En este numeral se debe colocar los contratos que se realizaron en vigencias anteriores. Esta información no es causal para no presentar el requerimiento. Si la información es clara para el líder y la puede suministrar para el Grupo de Contratación es más fácil realizar los estudios previos.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2013	Confecciones & dotaciones Risaralda Ltda	CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE OVEROLES, CONJUNTOS ANTIFLUIDOS PARA FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL VALLE	45 días	$15.028.960
2014	Distribuidora Industrial Godoy	CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE OVEROLES CONJUNTOS ANTIFLUIOS PARA FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL VALLE	30 días	$58.807.680
2016	Distribuidora Industrial Godoy	CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE OVEROLES. BATAS DE LABORATORIO Y CONJUNTOS ANTIFLUIDOS PARA FUNCIONARIOS	45 DÍAS	$29.034.800

		PUBLICOS Y TRABAJADORES OFEICIALES DE LA REGIONAL VALLE VIGENCIA 2016		
2017	Distribuidora Industrial Godoy	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OVEROLES, CONJUNTO ANTIFLUIDO, BATAS PARA LABORATORIOS PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL VALLE	8 meses	: $45.761.450
2019	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL GODOY SAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OVEROLES Y GORRAS ANTIFLUIDOS PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA REGIONAL VALLE	30 días	$ 20.575.100
2020	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL GODOY SAS	CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE OVEROLES Y ROPA DE TRABAJO PARA LOS INSTRUCTORES DE LAS AREAS DE BELLEZA, SALUD Y COCINA DE LA REGIONAL VALLE 2020	45 días	$52.402.840

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de 60 días

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Santiago de Cali, despacho dirección regional

Realizado por la oficina de contratación Se Realizó la información teniendo en cuenta que la plataforma lo exige y no se puede detener el proceso por falta de esta

Nombre del líder del proceso: el comité estructurador está conformado por el área de seguridad y salud en el trabajo, gestión Ambiental; técnicas de vestuarios. Líder del Proceso Coordinador de gestión Humana

Apoyo oficina contratación Correo electrónico: icpaternina @sena.edu.co IP: 23831

NOTA: Cualquier duda El Grupo de Contratación de la Regional estar atento para aclarar inquietudes.